



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 45 y 54 fracciones IX y LXII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 117 del Reglamento Interno del Congreso del Estado de Tlaxcala, se **EXHORTA respetuosamente a los ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, a que establezcan una Política Pública con la finalidad de FORTALECER los Servicios de Educación Inicial, mediante Subsidios o Descuentos en el Pago de Derechos o Contribuciones Municipales, durante el Ejercicio Fiscal 2022 derivadas de las consecuencias económicas de la propagación del virus SARS-COV-2 COVID19**".

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario para que comunique el presente Acuerdo a los ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, para los efectos procedentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
PRESIDENTE


DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO


DIP. LETICIA MARTÍNEZ CERÓN
SECRETARIA